



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 13/2011.

Demandante: María Isabel Paredes García.

Abogado: Don Fernando López Iglesias.

Demandado: Muro y Elorza, S.L.U.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones Civiles –Juzgado de lo Social número dos de Burgos–.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 13/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Isabel Paredes García contra la empresa Muro y Elorza, S.L.U., sobre despido, se ha dictado con fecha 29 de enero de 2011 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante María Isabel Paredes García frente a Muro y Elorza, S.L.U., parte ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto.

Así lo acuerda y firma S.S.^a El/La Magistrado/a Juez. – Doy fe, El/La Secretario/a Judicial.

Asimismo con fecha 25 de enero de 2011 se ha dictado diligencia de ordenación del siguiente tenor literal:

Diligencia de ordenación.– Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 25 de enero de 2011.

Habiendo presentado el/los trabajador/es María Isabel Paredes García exigiendo el cumplimiento por el empresario Muro y Elorza, S.L.U., de la obligación de readmisión, y habiéndose despachado auto de ejecución de sentencia número 407/10 de fecha 25 de octubre de 2010, de conformidad al artículo 278 de la L.P.L., acuerdo:

Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y fijo el próximo día 24 de febrero de 2011 a las 12:10 horas para la celebración de la comparecencia.

De no asistir el/los trabajador/es o persona que le/s represente se le/s tendrá por desistido/s en su solicitud; si no lo hiciese el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Asimismo, acuerdo la citación del demandado por medio de edictos.

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muro y Elorza, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de enero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)